

MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.599, DE 23.05.2022, QUE ASIGNA CONCESIÓN  
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2020, se ha asignado a **COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.989.949-9, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Cuesta Pajonales**, Región de Atacama, con las características técnicas siguientes: Potencia 400 W; frecuencia 92,1 MHz; estudio principal ubicado en Avenida España N° 911, Piso 2, Oficina 01, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, coordenadas geográficas 34° 26' 15" Latitud Sur, 71° 04' 37" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector El Trapiche, comuna de La Higuera, Región de Coquimbo, coordenadas geográficas 29° 17' 52" Latitud Sur, 71° 05' 06" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; 1 antena tipo Log Periódica; 7,06 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 20 m.;

Arreglo de antena de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Log Periódica	20	15	27	27	0	0,83

- Largo de cable alimentador : 37,5 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,9 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,52	0,14	0,27	2,18	6,36	13,85	21,83	26,56	32,77
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	29,89	29,37	28,87	29,63	30,46	23,61	21,11	11,18	4,69

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN